



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

N° 034-2022-MINEM/VMM

Lima, 30 DIC. 2022

VISTOS: El Informe N° 167-2022-MINEM-DGPSM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 378-2022/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1314-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en adelante la Ley de Equilibrio Financiero, autoriza al Ministerio de Energía y Minas durante el Año Fiscal 2022 a realizar transferencias financieras hasta por la suma de S/ 80 000 000,00 (Ochenta Millones y 00/100 soles) a favor de entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales para los proyectos en el área de influencia minero-energética, con cargo a los recursos del pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiendo incluir saldos de balance, conforme a la normatividad vigente, que el Ministerio de Energía y Minas incorporará en su presupuesto institucional;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley de Equilibrio Financiero, dispone que las transferencias financieras autorizadas se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Energía y Minas, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de los Viceministerios de Minas e Hidrocarburos, la cual se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0031-2022-MINEM/VMM del 03 de noviembre de 2022, el Viceministerio de Minas, aprobó la Lista de Proyectos de Inversión Priorizados del Subsector de Minería, en el marco del artículo 13 de la Ley de Equilibrio Financiero, siendo uno de ellos el señalado en el ítem 2 del anexo de la citada resolución viceministerial, denominado "Creación del servicio de recuperación ambiental de la cuenca Llallimayo impactado por la minería, en los distritos de Llalli, Cupí, Umachiri y Ocuvi - provincia de Melgar y Lampa - departamento de Puno", con Código de Idea N° 202560;

Que, en relación al precitado proyecto, con fecha 5 de diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante, MIDAGRI) y el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), suscribieron el Acta de Coordinación de la Cuenca del río Llallimayo, cuyos principales acuerdos, fueron: 1) *El Ministerio de Energía y Minas, ratifica nuevamente su compromiso de poder realizar el financiamiento de los estudios de pre inversión y*



expediente técnico del proyecto con fines de riego, garantizando la calidad del agua para el desarrollo agrícola y pecuario de las localidades afectadas por la problemática de la Cuenca del río Llallimayo, y, 2) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego realizará el procedimiento administrativo para poder reformular los alcances establecidos en el código de idea de proyecto, que en este momento se encuentra en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-, para que se pueda realizar la suscripción del convenio entre MIDAGRI y MINEM, para transferir el monto comprometido en la Resolución Viceministerial N° 031-2022-MINEM/VMM.(...)”

Que, mediante Informe N° 0207-2022-MIDAGRI-PEBLT/UF, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca del MIDAGRI, comunica el registro de la idea de proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el subsistema integral Llallimayo, en 1 distrito de la provincia de Lampa y 4 distritos de la provincia de Melgar – departamento de Puno”, con CUI N° 210896, precisando que dicho proyecto es concordante con la idea de proyecto con CUI N° 202560, contenido en el ítem 2 del Anexo “Proyectos de inversión priorizados – Artículo 13 de la Ley N° 31366 – Subsector Minería” de la Resolución Viceministerial N° 0031-2022-MINEM/VMM;

Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, mediante Oficio N° 1054-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, comunica el registro de la idea de proyecto con CUI N° 210896, remitiendo dicho Oficio a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI para el trámite correspondiente, siendo que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de dicha entidad mediante el Informe N° 796-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI emite opinión favorable sobre la idea de proyecto con CUI N° 210896;

Que, el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del MIDAGRI, mediante el Oficio N° 181-2022-MIDAGRI-DVDAFIR, remite al Viceministerio de Minas del MINEM lo señalado en los dos considerandos precedentes;

Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca del MIDAGRI mediante el Oficio N° 1087-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, remite el Informe N° 210-2022-MIDAGRI-PEBLT/UF, de la Oficina de Programación de Presupuesto y Seguimiento – Unidad Formuladora, en el cual señala que el costo total para ejecutar el estudio de pre inversión del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el subsistema integral Llallimayo, en 1 distrito de la provincia de Lampa y 4 distritos de la provincia de Melgar – departamento de Puno”, asciende a S/ 2 262 044.50 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro y 50/100 soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINEM, mediante Informe N° 378-2022/MINEM-OGPP-OPRE, informa que el proyecto de inversión de CUI 210896 sustituye al proyecto de inversión con CUI 202560, para el Proceso de Priorización conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Equilibrio Financiero, considerando los criterios y puntuación para el proceso de priorización de Inversiones, identificados por el Despacho Viceministerial de Minas;

Que, mediante el Informe N° 167-2022-MINEM-DGPSM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, concluye que resulta pertinente modificar el ítem



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial



2 del Anexo de la Resolución Viceministerial N° 0031-2022-MINEM/VMM, referida a los "Proyectos de Inversión Priorizados – Artículo 13 de la Ley N° 31366 – Subsector Minería", a fin de que se incluya el proyecto "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el subsistema integral Llallimayo, en 1 distrito de la provincia de Lampa y 4 distritos de la provincia de Melgar – departamento de Puno", con CUI N° 210896, por un monto de financiamiento de S/ 2 262 044.50 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro y 50/100 soles);



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Viceministerial N° 0031-2022-MINEM/VMM, referida a los "Proyectos de Inversión Priorizados – Artículo 13 de la Ley N° 31366 – Subsector Minería", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).



Regístrese y comuníquese.

.....
Jaime Chávez Riva Gálvez
Viceministro de Minas



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas**ANEXO****PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS - ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 31366 - SUBSECTOR MINERÍA**

Item	CUI	Descripción de proyecto	Monto S/
1	2387789	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHU LIMAMAYO Y QUELLOMARCA DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, CUSCO	S/ 9 999 399.00
2	210896	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUBSISTEMA INTEGRAL LLALLIMAYO, EN 1 DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LAMPA Y 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/ 2 262 044.50
3	2512020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE AUSANTA DE LA COMUNIDAD DE AUCHO, DISTRITO DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 9 499 739.42
4	2467058	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA DEL DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 3 682 966.75
5	2459105	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES MOYOPAMPA, LACCA LACCA Y ACCOPARA CHUÑONOSA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOLLANA, DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 5 116 968.57
6	2405351	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE LAROBAMBA, PUMAPUJIO, MOLLECCACCA, MACHAYPUNCO, SAYHUA, COMÚN ORETONAYOC, HUANCALLO Y LAMANTE DE LA COMUNIDAD DE TAHUAY DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO	S/ 4 805 432.30
7	2310519	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE PARKO HUAYTAHUACHO, HUAYLLANI CERA CUCHO Y SUCRE CCARAÑUI, DISTRITO DE LLALLI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/ 3 872 002.70
TOTAL			S/ 39 238 553.24

